INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO (PANADERIA) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL– COIBA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 12
6. EXPERIENCIA 13
7. ESTUDIO DE MERCADO 14
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 23
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 23
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 23
11. FORMA DE PAGO 24
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 25
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 25
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 25
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 26
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 27
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 27
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 30
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 30
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 31
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 31
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 31

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se procede a realizar el siguiente estudio previo para contratar la adquisición de equipos para la oficina de Proyectos Productivos (Panadería) del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA –

INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - COIBA", de acuerdo a lo siguiente.

1. SUBORDINAL A-02-01-01-004-005 – MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (computadores,), por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).**

ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO (PANADERIA) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL– COIBA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar la adquisición de Maquinaria y Equipo para la oficina de proyectos productivos (Panadería) del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL- COIBA". y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro Maquinaria y Equipos (A-02-01-01-004-005), es pertinente la adquisición de estos elementos para llevar a cabo las actividades propias del complejo.

De acuerdo al análisis realizado con respecto a las posibles fallas detectadas en el equipo actual, que por uso y el desarrollo de las actividades de COIBA requieren de equipos que mejoren la conectividad y velocidad de red en los diferentes aplicativos. Tendientes a la atención de la PPL y demás actividades que desarrolla la oficina de proyectos productivos (Panadería), en pos de la resocialización de la PPL.

Se establecieron las especificaciones técnicas para realizar la ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PROYECTO PRODUCTIVO (PANADERIA) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL– COIBA.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La necesidad presentada en la oficina de sistemas se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

Adquisiciones planeadas (56)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicaci
43211501 43211503 43211507 43211508 43211509 43211607 43211612 43212104 43212105 43212108 43212110 44121615 44121618 44121619 44121630 56112095 39101601 39101603 39101801 39101803 39101901 39101905 39111501 39111503 39111506 39111509 39111521 39111522 39111610 39111611 39111801 39111803 39111806 39111810 39111816 39111818 39111825 39112006	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS TECNOLOGICOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA HABILIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – COIBA IBAGUÉ	Febrero	Febrero	240 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	16.000.000 COP	16.000.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima - Ibagué

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESCENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO (PANADERIA) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL– COIBA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

***Adquisición de maquinaria de oficina, contabilidad e informática* (computador, accesorios), por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	PRESENTACION
1	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 43 PPM, RESOLUCION DE IMPRESIÓN 1200 X 1200 PPP, TECNOLOGIA LASER RESOLUCION300 DPI, CARTUCHO 1 NEGRO IMPRESIÓN DOBLE CARA, ESCANEO CAMA BAJA ALIMENTADOR AUTOMATICO ADF, TECNOLOGIA CIS, VELOCIDAD DE ESCANEO HASTA 43 PPM, VELOCIDAD DE COPIADO 43 PPM, RESOLUCION DE COPIADO 600 X 600 PPP. CONECTIVIDAD 1 DISPOSITIVO USB 2 HOST, 1 ETHERNET GIGABIT, 1 COMPARTIMENTO DE INTEGRACION DE HARDWARE, CONEXIONES INAHALAMBRICA WIFI-DIRECT, MEMORIA IMPRESORA 1,25 GB, ESCANER 512 MB, MEMORIA 3,75 GB, VELOCIDAD DE PROCESADOR 1,2 GHZ. BANDEJAS DE ENTRADA DE PAPEL 1 BANDEJA DE SALIDA DE PAPEL, PANEL DE CONTROL LCD COLOR DE 8 PULGADAS TACTIL,SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, SISTEMA OPERATIVO DE RED COMPATIBLE WINDOWS SERVER 2008 R2 DE 64 BITS. MEDIDAS 48,2 X 49,6X 49,7 CMS, PESO 21,41 KG, GARANTIA ESTENDIDA POR 3 AÑOS, MARCA RECONCIDA	UNIDAD
2	COMPUTADOR PORTATIL DE 14 PULGADAS HD, WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5 DE 12ª GENERACION, 8 GB RAM DDR4-3200 MT/S, 512 GB UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD PCIE NVME, 1 CONECTOR USB, 1 ALIMENTACION DE CA, 1 CONECTOR ESTEREO 1 CONEXIÓN RJ45. OFFICE PRO PLUS CORPORATIVO VERSION 2024, LICENCIA CAL, LICENCIA WINDOWS, GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS.	UNIDAD
3	MEMORIA USB DATA TRAVELER EXODIA DE 64 GB, INTERFAZ USB 3,0	UNIDAD
4	TECLADO ALAMBRICO COLOR NEGRO DISEÑO ERGONOMICO DE ONDA DIVIDIDA PARA MECANOGRAFIA MANUAL ENTRADA USB, TECLADO CHOCOLATE CON REPOSA MUÑECAS, CABLE DE 1,5 MTS, DIMENSIONES 400,3X 36,9 X 245,5 MM.	UNIDAD
5	MOUSE VERTICAL 5D ERGONOMICO, CONEXIÓN CABLE USB 3,0, COLOR NEGRO CABLE DE 1,2 MTS VELOCIDAD DE 1000 IPS. 5 BOTONES.	UNIDAD

Nota 1: Garantía extendida de tres (3) años únicamente para los Items **1. IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL y 2. COMPUTADOR PORTATIL DE 14 PULGADAS HD.**

NOTA 2: El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- A realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato designado por el Ordenador del Gasto.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.

- La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00 am y 11:00 am.
- Los productos se suministran en forma **PARCIAL O TOTAL** cualquier día de la semana según el horario establecido en el ítem anterior, de acuerdo a la solicitud de **necesidades de las cantidades y forma de entrega por parte del Supervisor del contrato** o el responsable de la Actividad Productiva panadería del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picaleña-Incluye Pabellón de Reclusión Especial-COIBA, quien realizara los pedidos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

En virtud de lo anterior y adoptando lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el cual autoriza a las entidades la utilización de una modalidad de selección que corresponda a la naturaleza del bien o servicio y su cuantía, ante la no existencia de un Acuerdo Marco de Precios, dando lugar, a que el Área de la Actividad Productiva – Panadería- de COIBA del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué, a efectos de otorgar celeridad a los procesos contractuales se opte por la realización del presente objeto contractual mediante la modalidad de selección de *"mínima cuantía"* establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos **2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2.,** que a su tenor literal reza:

"(...)Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (...)"

La anterior determinación tiene su asidero, a que el rubro asignado para adelantar el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, dando lugar a que se adopte la modalidad de Mínima Cuantía para

suplir la necesidad presente en la Habilidad Productiva –panadería- del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA.

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3*. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en*

donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4**. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 de 2022. *COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.*

Para la acreditación y la participación de MiPymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La

entidad acoge concepto de Colombia compra eficiente el cual establece lo siguiente:

Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las MiPymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibídem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibídem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

CLASIFICACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2022 1 UVT= $38.004 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $805.488.252	Hasta $1.255.675.952	Hasta $701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a $805.488.252 y hasta $7.790.029.980	Superior a $1.255.675.952 y hasta $35.014.665.804	Superior a $701.401.076 y hasta $16.387.772.784
Medianas empresas	Superior a $7.790.629.980 y hasta $65.996.476.260	Superior a $35.014.665.804 y hasta $183.557.224.156	Superior a $16.387.772.784 y hasta $82.114.938.969

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, para CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – COIBA, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
43222612	(E) Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes de multimedia de voz y datos	Equipo de servicio de red	Interruptores de red
81112501	(F) Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador
81112501	(F) Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de	Servicio de licencias del software del computador

				software de computador	
81112501	(F) Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador
43223323	(E) Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes de multimedia de voz y datos	Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes Datacom	Adaptador de fibra óptica

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL– COIBA, para para la oficina de sistemas y tecnología del Complejo Carcelario y Penitenciario COIBA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Adquisición de maquinaria de oficina, contabilidad e informática (computadores, accesorios), por valor **de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	PRESENTACION
1	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 43 PPM, RESOLUCION DE IMPRESIÓN 1200 X 1200 PPP, TECNOLOGIA LASER RESOLUCION300 DPI, CARTUCHO 1 NEGRO IMPRESIÓN DOBLE CARA, ESCANEO CAMA BAJA ALIMENTADOR AUTOMATICO ADF, TECNOLOGIA CIS, VELOCIDAD DE ESCANEO HASTA 43 PPM, VELOCIDAD DE COPIADO 43 PPM, RESOLUCION DE COPIADO 600 X 600 PPP. CONECTIVIDAD 1 DISPOSITIVO USB 2 HOST, 1 ETHERNET GIGABIT, 1 COMPARTIMENTO DE INTEGRACION DE HARDWARE, CONEXIONES INAHALAMBRICA WIFI-DIRECT, MEMORIA IMPRESORA 1,25 GB, ESCANER 512 MB, MEMORIA 3,75 *GB, VELOCIDAD DE PROCESADOR 1,2 GHZ. BANDEJAS DE ENTRADA DE PAPEL 1 BANDEJA DE SALIDA DE* PAPEL, PANEL DE CONTROL LCD COLOR DE 8 PULGADAS TACTIL,SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, SISTEMA OPERATIVO DE RED COMPATIBLE WINDOWS SERVER 2008 R2 DE 64 BITS. MEDIDAS 48,2 X 49,6X 49,7 CMS, PESO 21,41 KG, GARANTIA ESTENDIDA POR 3 AÑOS, MARCA RECONCIDA	UNIDAD
2	COMPUTADOR PORTATIL DE 14 PULGADAS HD, WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5 DE 12ª GENERACION, 8 GB RAM DDR4-3200 MT/S, 512 GB UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD PCIE NVME, 1 CONECTOR USB, 1 ALIMENTACION DE CA, 1 CONECTOR ESTEREO 1 CONEXIÓN RJ45. OFFICE PRO PLUS CORPORATIVO VERSION 2024, LICENCIA CAL, LICENCIA WINDOWS, GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS.	UNIDAD
3	MEMORIA USB DATA TRAVELER EXODIA DE 64 GB, INTERFAZ USB 3,0	UNIDAD
4	TECLADO ALAMBRICO COLOR NEGRO DISEÑO ERGONOMICO DE ONDA DIVIDIDA PARA MECANOGRAFIA MANUAL ENTRADA USB, TECLADO CHOCOLATE CON REPOSA MUÑECAS, CABLE DE 1,5 MTS, DIMENSIONES 400,3X 36,9 X 245,5 MM.	UNIDAD
5	MOUSE VERTICAL 5D ERGONOMICO, CONEXIÓN CABLE USB 3,0, COLOR NEGRO CABLE DE 1,2 MTS VELOCIDAD DE 1000 IPS. 5 BOTONES.	UNIDAD

NOTA: Garantía extendida de tres (3) años únicamente para el Item 1. IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL

Adicional a las ya referidas los equipos deberán ser compatibles y funcionales con todos los equipos y software que la oficina de sistemas de y tecnología del Complejo Carcelario y Penitenciario COIBA utilice en la actualidad para lo cual los oferentes pueden acercarse a las instalaciones para corroborar lo requerido.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. Anexar fichas técnicas de los equipos. No se aceptan equipos remanufacturados o de segunda mano.

5. CONCEPTO FINANCIERO

En el mundo empresarial resulta totalmente común el hecho de realizar un diagnóstico financiero por parte de las entidades que desean contratar bienes y/o servicios de empresas comercializadoras de productos de consumo masivo, ya sea por el mero hecho de conocer su situación actual, como para realizar una inversión, o sencillamente para optar por la concesión de un crédito por parte de un banco, entre otros motivos. Generalmente, dicho diagnóstico se realiza a través de las conocidas razones financieras, de indiscutible valor en la evaluación del funcionamiento pasado, presente o futuro de cualquier organización.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO (PANADERIA) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL - COIBA.	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho" El ministerio de Justicia y del Derecho expidió certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026 de Exclusión del IVA para la vigencia 2026.	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica

TABLA DE DEDUCCCIONES

CONCEPTO	PORCENTAJE	BENEFICIARIO
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras de Combustible	*0,01*	*DIAN*
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras Declarantes	2,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras No Declarantes	3,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios No Declarantes	6%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios Declarantes	4%	DIAN
RETENCION A TITULO DE IVA- Régimen Común/ el valor del Iva	15%	DIAN
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO- Dependiendo la actividad del Rut		ALCALDIA DE IBAGUE
RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES/ Reteica	6%	ALCALDIA DE IBAGUE

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la adquisición de equipos para entidades que utilicen sistemas y tecnología o similares, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto aprobado para el citado proceso de contratación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** del presupuesto aprobado para el citado proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, el Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón De Reclusión Especial, Pabellón De Justicia Y Paz – Coiba procederá a la elaboración, del análisis del sector de **tecnología y comercio**, y dejar constancia mediante el presente documento.

La productividad depende, en buena medida, de las herramientas tecnológicas que las empresas ofrecen a sus empleados. Estas son algunas que no deben faltar en la oficina moderna. Los gerentes muchas veces olvidan un aspecto esencial en la oficina: el tecnológico. De acuerdo con algunos estudios, el diseño y la funcionalidad de un espacio de trabajo tiene un impacto enorme en el desempeño del equipo. Desde luz apropiada hasta un sistema de almacenamiento en la nube, dicen los expertos, puede incrementar la productividad. A largo plazo la inversión que se haga en este campo se compensará con creces. Lo importante es saber cuáles son las más importantes. Por eso, un grupo de expertos en tecnología identificaron aquellas herramientas que no pueden faltar en un espacio de trabajo. ¿Cuáles son? Acá un panorama.

1. Líneas confiables para hacer teleconferencias. Aunque parece algo obvio en estos tiempos, muchas oficinas no cuentan con un sistema de comunicaciones que permita hacer video llamadas y conferencias. En la medida en que las

personas hacen teletrabajo o viajan por motivos laborales, esta ayuda se vuelve crucial para tener a todos los empleados en un mismo lugar y a la misma hora, sin importar el sitio geográfico donde estos se encuentren.

2. Plataformas en la nube. La movilidad es una de las características del diario vivir en materia laboral. Eso ha hecho que los límites entre la casa y la oficina se pierdan en muchos casos. Por eso, llevar consigo toda la información relacionada con su trabajo es imprescindible. La mejor manera de hacerlo es teniendo los documentos y datos disponibles siempre en la nube. De esta forma los empleados podrán acceder a ellos cuando los necesiten, desde el lugar que sea y no solo desde la oficina. Eso sí, es importante que esta información esté segura y que solo aquellos autorizados tengan acceso a ella.

3. Buena cobertura de Wi-fi. Tener conexión a Wi-fi es crucial para los empleados pues este tipo de servicio ayuda a que las personas sean más eficientes en su trabajo y se comuniquen mejor. Es importante que el servicio sea fiable para que no obstaculice las funciones de los empleados. Por eso, si la empresa es grande, debe asegurarse de que el servicio llegue a todos.

Sube la ocupación de oficinas con altas especificaciones

Oficinas abiertas, no tan buenas como las pintan

4. Diseño. Aunque muchas veces se subvalora, la arquitectura y el diseño del lugar de trabajo es vital para la concentración y la creatividad. Algunos expertos sugieren verificar que las luces sean las apropiadas, que los escritorios y sillas sean cómodas y que el diseño de los cubículos o puestos de trabajo promuevan un ambiente colaborativo, pero también de productividad.

5. Seguridad. Ya no es suficiente tener una contraseña y un carnet. La tendencia es buscar la llamada seguridad multifactorial, que incluye además de la tarjeta de identificación de ingreso, una huella digital o un sistema de reconocimiento facial.

6. Ciberseguridad. También es fundamental tener sistemas de protección de información robustos y efectivos. En este aspecto siempre hay que estar actualizando los programas para no permitir que las habilidades de los hackers y otros criminales cibernéticos sean mayores o más rápidas que las suyas al momento de proteger sus datos.

Los tableros electrónicos ayudan a ahorrar tiempo en la toma de notas, pues la información que se escribe allí queda almacenada.
7. Tableros electrónicos. Las pizarras son útiles en la planeación de proyectos y otras actividades de la vida laboral, pero estos van un paso más allá porque

estos aparatos pueden guardar e imprimir la información que se escribe sobre ellos. Esto es muy eficiente, pues ahorra tiempo en la toma de notas y de esta forma mejora la productividad.

8.Buenos audífonos. Las oficinas abiertas se hicieron para fomentar la comunicación y la colaboración de los equipos, pero no para la concentración. Es importante, por lo tanto, que los empleados cuenten con un par de audífonos para aislar el ruido en aquellos momentos en que requieren de total concentración.[1]

El 81% de las empresas del sector de tecnologías de la información (TI) de Colombia se encuentran en Bogotá, se estima que en la capital existen más de 1.550 empresas extranjeras y hay un crecimiento importante de compañías locales que prestan servicios de contact center y back office como soporte TI, financieros, contables, recursos humanos, ventas, compras y logística, entre otros: por esta razón el operador número uno a nivel mundial, Ingram Micro le apuesta al país con nuevas alianzas corporativas y un portafolio de calidad que contribuye con el crecimiento del mercado.

El país ocupa el cuarto puesto en BPO (business process outsourcing) en Latinoamérica, después de Brasil, México y Costa Rica. Colombia se acerca a los *USD 23.000 millones en la industria* y ha presentado un crecimiento promedio anual del 19% en los últimos 7 años, datos recopilados por Invest in Bogotá.

El sector tecnológico en el país se tornó como negocio potencial, por lo que varias multinacionales expertas en soluciones tecnológicas empresariales vieron a Colombia como uno de los países con mayor producción para la transformación de este mercado. El 2019 se visualiza como un año de oportunidades para el sector TIC, gracias al apoyo significativo del gobierno a nuevos emprendedores en esta materia es lo que devela un buen panorama para los próximos años.

Por esta razón, Ingram Micro, afirma que el país puede ser potencia tecnológica, si siguen los procesos adecuados, así lo afirmó Juan Andrés Mejía Director General de Ingram Micro "desde nuestra compañía los ayudaremos en términos de financiación y servicios que complementarán la oferta de nuestro aliado, es de ahí donde jugamos un papel protagónico para poder sustentar la necesidad de nuestros partners". Además, aseguró que con un amplio portafolio de productos y servicios las empresas podrán tener una solución de valor en sus manos.

Proyecciones

---

[1] *https://www.dinero.com/tecnologia/articulo/herramientas-clave-para-mejorar-la-productividad-en-la-oficina/274645*

Al cierre de 2018 la compañía logró ventas de 85 millones de dólares por lo que se espera para este 2019 superé los 100 millones de dólares, a través de la incorporación completa de su fuerza de ventas y posicionando las nuevas unidades de servicio y de negocio financiero.

Ingram, brinda a sus proveedores soluciones como plataforma e-commerce, respaldo a sus partners con servicios profesionales, certificación a los partners, asesorías a sus clientes en arquitectura de solución, solución integral de servicios End to End, Soluciones de Valor, como una gerencia de opciones financieras, con que es lo que se encuentra en los servicios que presta Ingram. Además de proyectar ventas importantes para la compañía, la compañía espera fortalecer su red de más de 2.000 partners a través de su evento One Ingram donde brindan mayor asesoramiento de su amplio portafolio de productos y servicios, adicional, esperan a corto plazo contar con el Centro de Soluciones en Bogotá, para que los clientes estén más cercanos a sus servicios.[2]

Este año desarrollos de internet de las cosas e inteligencia artificial seguirán mandando la parada y retando a los profesionales calificados para ser más analíticos, innovadores y creativos.

Las tecnologías siguen transformando la vida de los seres humanos, las sociedades y las empresas de una forma vertiginosa, enmarcadas en la Cuarta Revolución Industrial, o llamada Industria 4.0, que seguirá impactando profundamente los cambios del mundo del siglo XXI, soportado en la robótica, inteligencia artificial (IA) y big data (analítica de datos) para tomar decisiones estratégicas a cualquier nivel.

Las industrias 4.0 seguirán siendo protagonistas en la introducción de las tecnologías digitales en las empresas para lograr que todos sus procesos estén interconectados, lo cual establece una serie de retos, como adaptarse a las necesidades y expectativas de demanda, servir al cliente de una forma más personalizada, aportar un servicio posventa uno a uno con el cliente, diseñar, producir y vender productos en menos tiempo, añadir servicios a los productos físicos, crear series de producción más cortas y rentables, entre otros aspectos.

La automatización de procesos robóticos y la creación de robots (bots) para distintas actividades cotidianas personales y laborales del ser humano laboral pone sobre la balanza sus efectos e impactos y la forma como sustituirá muchas actividades que el hombre viene realizando.

Con los avances de la tecnología, hoy relativamente es sencillo crear un bot que acceda a todos los sistemas de soporte de ventas de la compañía y proporcione

---

[2] *http://www.canalinformatico.net/79-colombia/2263-colombia-pais-potencial-para-invertir-en-tecnologia*

un panel de control consolidado. Estos tableros pueden ser únicos para cada empleado de servicio al cliente, allanando el camino para decisiones más informadas.

¿Esto significaría la "desaparición" del operador humano para ser sustituido por robots? Según John Pugliano, autor de The Robots are coming: a human's survival guide to profiting in the age of automation, se podría repetir el mismo escenario del último siglo, en el que muchos trabajos realizados por operarios en fábricas fueron desplazados por los avances de la tecnología.

Analistas vislumbran que el impacto de las nuevas tecnologías en el siglo XXI sería el reemplazo de operarios y de muchas profesiones altamente calificadas que podrían estar amenazadas con esta nueva realidad, como abogados, médicos, arquitectos, contadores, pilotos de guerra e ingenieros, por supuesto.

Si bien este riesgo comienza a hacerse evidente, también es cierto que la adaptación de los profesionales a los nuevos escenarios debería generar nuevas oportunidades más que temores en la medida en que se revisen y se adapten sus competencias al entorno tecnológico y todo lo que ello conlleva a nivel de análisis, creatividad e innovación.

En la actualidad, los proveedores de nube de hiperescala a nivel de infraestructura como servicio (IaaS), plataforma como servicio (PaaS) y software como servicio (SaaS), como Google, Microsoft, Amazon y Salesforce están empezando a integrar estas capacidades en sus ofertas o a ponerlas a disposición como una plataforma para ser utilizadas por terceros, traduciéndose en una mayor oferta de servicios y productos a través de distintas plataformas.

En todo este mundo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la conectividad es y seguirá siendo la infraestructura fundamental de los individuos, las empresas y las sociedades. Según Internet World Stats, a junio de 2018, el 55,1 % de la población mundial tenía acceso a internet, es decir, 4.200 millones de los 7.600 millones de personas en todo el mundo.

Por supuesto, la universalización y masificación de las TIC han desempeñado un papel clave para dinamizar la sociedad del conocimiento y han permitido la apropiación de la tecnología en distintos sectores, como educación, hogar, salud, movilidad, transporte, bancarización, entretenimiento, justicia, trámites, servicios públicos, entre otros, a través de la innovación y el emprendimiento, contribuyendo a generar oportunidades para miles de ciudadanos y empresas.

Desde la perspectiva de la Aciem, algunas de las tendencias tecnológicas para 2019 serán: inteligencia artificial (IA), internet industrial de las cosas (IIoT), sistemas ciberfísicos (CPS), robótica colaborativa (Cobot), big data

(macrodatos), impresión 3D, realidad virtual y realidad aumentada, desarrollo de nuevas aplicaciones con mayor énfasis en la salud y blockchain.

Pero todo lo anterior tendrá que soportarse en la electrónica como estructura fundamental del desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las próximas décadas. La electrónica seguirá soportando el desarrollo del control de procesos industriales, sistemas electrónicos de potencia, instrumentación y control, diseño y análisis de instrumentación electrónica, microcontroladores y microprocesadores, así como apoyo en el diseño de software para su control, entre otros.

A finales de 2018, la Aciem realizó el estudio "Perspectivas y oportunidades para el sector de la electrónica en Colombia", cuyo objetivo fue identificar oportunidades y retos para emprender la senda nacional de una industria nacional propia en determinados nichos de mercado, tal como ha sucedido en otros países como Alemania, Corea del Sur, Polonia, Hungría, Tailandia y Brasil.

En este sentido, desde la Asociación proponemos crear una política pública que incentive el desarrollo y fortalecimiento de una industria electrónica para el siglo XXI, de forma que se genere toda una dinámica institucional, normativa, económica, social y empresarial que coadyuve a potenciar a Colombia como país líder en la región.

Se estima que el país importará en los próximos cinco años alrededor de US$35 mil millones en productos electrónicos directos o indirectos, lo que hace viable establecer políticas para el desarrollo de una industria local que supla parte de esta demanda. Si Colombia identifica tecnologías disruptivas con amplio y real potencial en el país, podría insertarse estratégicamente en las cadenas de valor mundial.

Este es un nuevo escenario al que el país debe apostarle todos sus esfuerzos para generar oportunidades para profesiones como los ingenieros electrónicos, quienes deberán adaptarse rápidamente a este nuevo entorno del siglo XXI.[3]

Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre

los bienes objeto del presente proceso, se establece que el mercado es el sector de tecnología y comercio los cuales son manejados por un sin número de proveedores a nivel nacional. Por lo tanto, estamos ante empresas de sectores,

[3] *https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Software-y-TI/Noticias/2019/Enero-2019/Tendencias-tecnologicas-para-2019*

cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales.

Las empresas que venden esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de industria y comercio. Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales, sanitarias y comerciales destinadas al sector.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO (PANADERIA) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL– COIBA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector de tecnología y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial– COIBA, ha contratado equipos para los proyectos productivos través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia. Es necesario contar con estos elementos para garantizar las actividades y procesos de la oficina de sistemas y tecnología.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura y comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, El Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial – COIBA INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	MC-639-028-2023	MINIMA CUANTIA	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE	$ 25.440.000	SECOP 2
2024	MC- 639-033-2024	MINIMA CUANTIA	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE	$ 112.000.000	SECOP2
2025	MC- 639-019-2025	MINIMA CUANTIA	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE	$ 30.500.000	SECOP2

b. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	V/R DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA QUE SE PAUTÓ

2023	MC-507-025-2022	EPMSC BOLIVAR	SEE	$ 2.173.115	SECOP 2
2024	PN MEMAZ MIC 002 2024	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	MOVITRONIC S.A.S	$ 68.500.000	SECOP 2
2024	OC 002-2024	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SOLUCIONES RAHES SAS	$ 2.972.235	SECOP 2
2025	MADR-MC-006-2025	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SUMICORP LTDA	$ 79.842.452	SECOP 2

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **DISTRIBUIDORA Y&N**
- **COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ**
- **DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el establecimiento **COIBA**, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de maquinaria de oficina, contabilidad e informática (computadores, impresoras, partes y accesorios para la oficina de Proyectos Productivos (Panadería) del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña COIBA de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	descripcion	RUBRO	PRESENTACION	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA Y&N		COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE		VALOR PONDERADO UNITARIO	VALOR PONDERADO TOTAL
					V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL
1	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 43 PPM, RESOLUCION DE IMPRESIÓN 1200 X 1200 PPP, TECNOLOGIA LASER RESOLUCION300 DPI, CARTUCHO 1 NEGRO IMPRESIÓN DOBLE CARA, ESCANEO CAMA BAJA ALIMENTADOR AUTOMATICO ADF, TECNOLOGIA CIS, VELOCIDAD DE ESCANEO HASTA 43 PPM, VELOCIDAD DE COPIADO 43 PPM, RESOLUCION DE COPIADO 600 X 600 PPP, CONECTIVIDAD 1 DISPOSITIVO USB 2 HOST, 1 ETHERNET GIGABIT, 1 COMPARTIMENTO DE INTEGRACION DE HARDWARE, *CONEXIONES INALAMBRICA WIFI-DIRECT, MEMORIA* IMPRESORA 1,25 GB, ESCANER 512 MB, MEMORIA 3,75 GB, VELOCIDAD DE PROCESADOR 1,2 GHZ, BANDEJAS DE ENTRADA DE PAPEL 1 BANDEJA DE SALIDA DE PAPEL, PANEL DE CONTROL LCD COLOR DE 5 PULGADAS TACTIL,SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, SISTEMA OPERATIVO DE RED COMPATIBLE WINDOWS SERVER 2008 R2 DE 64 BITS, MEDIDAS 48,2 X 49,8X 49,7 CMS, PESO 21,41KG, GARANTIA ESTENDIDA POR 3 AÑOS, MARCA RECONCIDA	A-05-01-01-004-005	UNIDAD	1	$ 9.700.000,00	$ 9.700.000,00	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00
2	COMPUTADOR PORTATIL DE 14 PULGADAS HD, WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5 DE 12ª GENERACION, 8 GB RAM DDR4-3200 MT/S, 512 GB UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD PCIE NVME, 1 CONECTOR USB, 1 ALIMENTACION DE CA, 1 CONECTOR ESTEREO 1 CONEXIÓN RJ45, OFFICE PRO PLUS CORPORATIVO VERSION 2024, LICENCIA CAL, LICENCIA WINDOWS, GARANTIA EXTENDIDA POR 3 AÑOS.	A-05-01-01-004-005	UNIDAD	1	$ 6.280.000,00	$ 6.280.000,00	$ 6.100.000,00	$ 6.100.000,00	$ 6.200.000,00	$ 6.200.000,00	$ 6.193.333,33	$ 6.193.333,33
3	MEMORIA USB DATA TRAVELER EXODIA DE 64 GB, INTERFAZ USB 3,0	A-05-01-01-004-005	UNIDAD	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 28.333,33	$ 28.333,33
4	TECLADO ALAMBRICO COLOR NEGRO DISEÑO ERGONOMICO DE ONDA DIVIDIDA PARA MECANOGRAFIA MANUAL ENTRADA USB, TECLADO CHOCOLATE CON REPOSA MUÑECAS, CABLE DE 1,5 MTS, DIMENSIONES 400,3X 36,9 X 245,5 MM.	A-05-01-01-004-005	UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00
5	MOUSE VERTICAL 5D ERGONOMICO, CONEXIÓN CABLE USB 3.0, COLOR NEGRO CABLE DE 1,2 MTS VELOCIDAD DE 1000 IPS. 5 BOTONES.	A-05-01-01-004-005	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 53.333,33	$ 53.333,33
TINTAS Y						$ 16.200.000,00		$ 15.800.000,00		$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de **MAQUINARIA Y EQUIPOS** para el proyecto productivo "Panadería" del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial – COIBA, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

Cotización N °1	Cotización N °2	Cotización N °3	PROMEDIO
$ 16.200.000,00	$ 15.800.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) excluido IVA,** para Contratar adquisición de **MAQUINARIA Y EQUIPOS** para el proyecto de productivo "Panadería" del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial – COIBA de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 7726** de fecha 09 de marzo de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUE –PICALEÑA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-01-01-004 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA.FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: contratar la adquisición de maquinaria de oficina, contabilidad e informática (computadores, impresoras, partes y accesorios para la oficina de proyectos productivos (Panadería) del Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña COIBA, Expedido por la señora **KELLY JHOANNA CASAS** (Responsable de Presupuesto) COIBA, por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el supervisor del contrato o responsable del proyecto productivo panadería del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO

CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA.

En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

Se debe tener en cuenta la puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30 pm a 4:00.

11. FORMA DE PAGO

El **COIBA** efectuará pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente a través del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente

Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la **ciudad de Ibagué Tolima Carrera 45 Sur No. 134 - 95 Barrio Picaleña.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **Ibagué Tolima,** en las instalaciones de la oficina de Proyectos Productivos (Panadería) del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – **COIBA**, ubicado **en la Carrera 45 Sur No. 134 – 95 Barrio Picaleña.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el **COIBA**, *además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley* 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías).
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

h) Aceptar el presente contrato y Cargar las facturas oportunamente en el SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

14.2 OBLIGACIONES DEL COIBA

El COIBA se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos.
c. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
d. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COIBA.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS Y FICHA TECNICA" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica (lista de precios).
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) No acreditar su existencia y representación legal.
m) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
o) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Publica.
p) Cuando consultado en Registro Nacional de Medidas correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente (persona natural) o representantes legales de las empresas, o integrantes de los consorcios y/o uniones temporales.
q) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – **COIBA**,, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo

2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al adjudicarlo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	30/04/2026	15/12/2026	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finalizar el estudio de mercado.

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa en las ventas del Almacén Expendio (Ej. Disminución de PPL, baja capacidad adquisitiva de las PPL, cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total del mismo.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avance porcentual de la ejecución del contrato etc.	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	30/04/2026	15/12/2026	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad de los productos no cumplen con las especificaciones técnicas	Detrimento Publico y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Extremo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la Entidad.	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	15/10/2026	15/12/2026	Exigiendo póliza como garantía de: cumplimiento y calidad del producto suministrado, a la firma del contrato	Para la legalización del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta económica las variables de mercado que inciden en la variación de precios	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	20/10/2026	15/12/2026	Comparando con los precios de mercado.	Ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de

2015, la entidad estatal considera necesario solicitar pólizas de garantía en cumplimiento y calidad de los bienes a adquirir.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario "COIBA" de Ibagué -Picaleña-, con Nit N0. 800119348-2 de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).

- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

EQUIPOS DE TECNOLOGIA:

- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y tres (03) años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Dg. HERNANDEZ HOYOS PEDRO**, Responsable Proyecto Productivo Panadería del COIBA y el **DG. QUINTERO PARRA JORGE LUIS** responsable de la oficina de Sistemas del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – **COIBA**.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al COIBA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. SANCHEZ SALINAS JOSE MIGUEL
Responsable Proyectos Productivos COIBA
Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial – COIBA

Elaborado por: DG. Hernández Hoyos Pedro Edilson /Responsable Proyecto Productivo Panadería COIBA
Revisado: Edilberto Romero Castro/ Responsable Compras COIBA
Fecha de elaboración: 08/05/2026
Archivo: c:\compartida\actividadproductivapananderia\2026\contratos2026